

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0009021

A los 24 días del mes de agosto de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0009021
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0009095
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 25 / 08 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0009095 en cuatro (04) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 01 mes septiembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Johanna Izquierdo Páez

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 23 de Agosto de 2022

No Radicado : 2022EE0009095

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0009021** - SDQS No. **2784202022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios. – acta de visita 2022ER0008608 - 2022ER0009021

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista – SAF
Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera – Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., agosto de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0009021 – SDQS No. 2784202022.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, programó la práctica de una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la calle 59 C sur No. 88 C - 24, barrio La Libertad de la localidad de Bosa, para el pasado 19 de agosto de 2022, bajo el radicado 2022ER0008608, donde se encontró que la dirección correcta es calle 59 C sur No. 88 C - 23. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, en el momento no se encontraba el tenedor de los caninos. Por tal motivo, se dejó solicitud de comunicación con un plazo de tres (3) días, la cual se cumple el 24 de agosto del presente año.

En este sentido, le informo que el IDPYBA, programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal del 15 al 30 de septiembre de 2022 por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse

con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



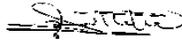
JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Dos (2) folios – acta de visita 2022ER0008608 - 2022ER0009021.

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista – SAF



Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera – Contratista SAF 

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL		Código: PM05-PR08-F03		Versión: 5.0	
No. de caso de la base de datos: ESCS357		FECHA DE LA DILIGENCIA: 19/08/2022		HORA INICIAL: 1:56	HORA FINAL: 2:05
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA: _____		TIPO DE DILIGENCIA: Acompañamiento		Operativo <input type="radio"/> Oficio <input type="radio"/> Otro <input checked="" type="radio"/>	
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN: Gravedad Leve		Gravedad Media <input type="radio"/> Gravedad Alta <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/> No Especificado <input type="radio"/>			
NUMERO DE RADICADO O QUEJA: 2072940508		MOTIVO DE VISITA: Verificación condiciones de bienestar Animal			
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL					
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE: Ricardo Moreno		Tipo de documento: C.C.			
Número de documento: 1012918189		de Bogotá		Género: F Otro: <input type="radio"/> Edad: 27	
Dirección de la diligencia: Calle 59C Sur # 88C - 24 (Calle 59C Sur # 88C - 23 Amata)		Estrato: 2			
Localidad: Bosa		Barrio: La Libertad		Teléfono: 314919495	
Relación con el(los) animal(es): Tenedor del Perro/a					
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diana Hernández		Tipo de documento: C.C.			
Número de documento: _____		de _____		Teléfono: _____ Género: F M <input type="radio"/> Otro: <input type="radio"/> Edad: _____	
E-mail: _____		Personas que habitan en el predio: Adultos... Adultos mayores... Menores... Condición espacial... Otro			
Tipo de vivienda: Propia		Arriendo <input type="radio"/> Familiar <input type="radio"/>		Autoriza ingreso al inmueble: <input type="checkbox"/> Tipo y número documento: _____	
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA					
Motivo de Visita Fallida:		Dirección no encontrada <input type="radio"/> Dirección no existe <input type="radio"/> No se encuentra el animal <input type="radio"/> Ausencia de tenedor responsable <input type="radio"/> No se permitió el ingreso <input type="radio"/>		No corresponde a lo mencionado <input type="radio"/> Inseguridad <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> ¿Cuál? _____	
¿Se deja comunicación?: SI		No <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/> Plazo (días): 3		Tipología de la Petición: Gravedad Leve	
El tenedor reprogramó: SI		No <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/> Fecha/hora: _____		Gravedad Media <input type="radio"/> Gravedad Alta <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/>	
Próxima actuación: Reprogramar sin policía		Reprogramar con policía <input type="radio"/> Remitir a Inspección de Policía <input type="radio"/> Remitir a GELMA <input type="radio"/> Cerrar el Caso <input type="radio"/>			
Fue posible observar el animal: SI		No <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/> Estado: 3 Canino Mestizo, 1 con Problema de Audición y 1 con Problema de Visión			
Observaciones adicionales: Al llegar a la propiedad nos atiende 1 trabajador del Parqueadero, el cual informa que la dueña no se encuentra en el momento, sin embargo se evidencia que se le está realizando tratamiento al canino el cual tiene lesión de MAO, ya que fue curado por un bus hace aproximadamente 20 días. Se emite comunicado					
FAUNA SILVESTRE		Acta de Incautación No.: _____		Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: _____ No. Animales: _____	
SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS		Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 45A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policiva realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA de(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el/los animal/es víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.			
No aplica <input checked="" type="radio"/>		El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.: _____			
Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo decida, no pasa de deditur al estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 30 No. 26-53, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co . En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no concederlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente otorgará definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 45A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.		Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:		Nombre: _____ Firma: _____ Cargo / plaza: _____ Entidad: _____	
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afectan al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entendiéndose eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.					
Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar		SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Individuos valorados: 0	
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo		SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Folios anexados de procedimiento de campo: 0	
¿Se solicita compromiso de bienestar?		SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Número de Conceptos favorables: 0	
				Número de Conceptos desfavorables: 0	
				Número de Conceptos pendientes: 0	

Escaneado con CamScanner

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO LOCAL</small>	PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL Código: PM05-PR08-P03 Versión: 5.0	 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
TIPO DE DILIGENCIA		
Primera Visita <input checked="" type="radio"/> Seguimiento <input type="radio"/> Compromiso de Bienestar <input type="radio"/> No Aplica <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Cui? <input type="checkbox"/>		
CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO		
NUTRICIÓN		
<small> Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed. </small>	//	
CONFORT		
<small> Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor. </small>	//	
SALUD FÍSICA		
<small> Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia. </small>	//	
COMPORTAMIENTO		
<small> Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales. </small>	//	
ESTADO MENTAL		
<small> Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos. </small>	//	
<small> Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento; en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co, proteccionanimal@animalesbog.gov.co o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8. </small>		
<small> Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar: _____ Fecha de Seguimiento: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ </small>		
<small> En mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía e identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber Firma: sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas. </small>		
<small> ¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación? </small>		<small> Tipo y No. de Documento: _____ </small>
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A Nombre: _____		<input checked="" type="checkbox"/> Huello digital
<small>Médico Veterinario Responsable de la Diligencia</small> Nombre: <u>Carolina Ica</u> Firma: <u>[Firma]</u> Matrícula Profesional No.: <u>35552</u>	<small>Médico Veterinario Responsable de la Diligencia</small> Nombre: _____ Firma: _____ Matrícula Profesional No.: _____	
<small>Testigo de la Diligencia</small> Nombre: <u>Diego Torres</u> Firma: <u>[Firma]</u>	<small>Testigo de la Diligencia</small> Nombre: <u>Picardo Moreno Diez</u> Firma: <u>Picardo Moreno</u>	

Escaneado con CamScanner